



ACTA DE SUBSANACIÓN

Nº Expediente:	INV25-0033		
Título del expediente:	"REHABILITACIÓN DEL FARO DE CALA FIGUERA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	599.899,75 €		
Fecha:	7 de abril de 2026	Hora:	12.00
Nº Sesión:	4	Carácter:	Extraordinaria

Presidenta	Marina Rovira Henshaw
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

Desarrollo de la sesión

Siendo las 12.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de suministro de "REHABILITACIÓN DEL FARO DE CALA FIGUERA", formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

En primer lugar, se procede a la subsanación de las siguientes deficiencias detectadas en la documentación administrativa de la UTE FARO CALA FIGUERA y la UTE formada por las empresas VIGALCO, S.L. y CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U., durante el acto de apertura de los sobres A y B, celebrado el pasado 6 de marzo de 2026:

- "La UTE formada por las empresas VIGALCO, S.L. y CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U. presenta una declaración responsable de la empresa VIGALCO, S.L. y el compromiso de constitución de la UTE, ambos documentos sin firma electrónica. No aportan declaración responsable acorde al modelo del Anexo 1b) de la empresa CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U.
- La UTE FARO CALA FIGUERA no aporta el documento de compromiso de constitución de la UTE".



Licitador	Subsana
UTE FARO CALA FIGUERA	SI
UTE VIGALCO, S.L. – CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U.	SI

Observaciones:

En fecha 6 de marzo de 2026 se notificaron los requerimientos de subsanación a las dos UTE a las que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

La UTE FARO CALA FIGUERA aportó el compromiso de constitución de la en fecha 6 de marzo de 2026.

Por su parte, la UTE formada por las empresas VIGALCO, S.L. y CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U. subsanó las deficiencias detectadas en su documentación administrativa en fechas 9 y 10 de marzo de 2026, presentando en primer lugar la declaración responsable de la empresa CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U., y posteriormente el compromiso de constitución de la UTE y la declaración responsable de la empresa VIGALCO, S.L. debidamente firmados electrónicamente.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir definitivamente las ofertas presentadas por UTE FARO CALA FIGUERA y la UTE formada por las empresas VIGALCO, S.L. y CONSTRUCCIONES CASTRO FIGUEIRÓ, S.L.U, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación.